



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CTISO.17.01.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de
los Trabajadores

RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO SA DE CV

ARTICULO 123 No. 90,
COL. CENTRO
ALCALDIA CUAUHTEMOC
MEX CDMX C.P. 06010
Tel: 57284800
R.F.C. RPX200812C8A
Regimen Fiscal : 601
Lugar de Expedición:06010

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL	
FACTURA:	D2875
N° DEL CERT. DEL SAT	00001000000505563741
Nro. CERTIFICADO:	
FECHA DE CERTIFICACION	17/11/2022 10:53:05a. m.
FOLIO FISCAL	
LUGAR Y FECHA	06010, a 17/11/2022 10:01 a.m.

FACTURADO A: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
R.F.C. IFN080425C53

DIRECCION : AV. INSURGENTES SUR, Num: 452 , Int:
ROMA SUR 06760 CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO MEXICO

POR CONDUCTO DE:

POR PUBLICIDAD DE: FONACOT

No. SOLICITUD	No. CONVENIO	SU ORDEN NUMERO	CODIGO INTERNO	PERIODO DE TRANSMISIÓN
252288			FE BN	25/07/2022 Al 31/10/2022

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "FONACOT CREDITO DENOMINAMAS BA RATO" VERSIONES: "EL CREDITO MAS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CREDITO CON MAS BENEFICIOS" A TRAVÉS DE 222 SPOTS DE RADIO DE 20 SEG CADA UNO DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO, REFERENTE A LA VERSIÓN EL CREDITO MAS BARATO DEL MERCADO Y 224 SPOTS DE 20 SEG CADA UNO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, REFERENTE A LA VERSIÓN EL CREDITO CON MAS BENEFICIO, DE ACUERDO AL CONTRATO N° FNCOT/AD/CAAS/026/2022, CONVIGENCIA DEL 25 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	U.MEDIDA	PROD/SERV	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
XEQR-FM, LA Z, 107.3 FM, GABRIEL ESCAMILLA DE 20 SEG	63	E48	82101601	7,306.18	460,289.34
XEQR-FM, LA Z, 107.3 FM, PROG GRAL DE 20 SEG	86	E48	82101601	4,385.89	377,186.54
XEJP-FM, JOYA, 93.7 FM, MARIANO OSORIO DE 20 SEG	63	E48	82101601	7,306.18	460,289.34
XEJP-FM, JOYA, 93.7 FM, PROG GRAL DE 20 SEG	86	E48	82101601	4,385.89	377,186.54
XHFAJ-FM, ALFA, 91.3 FM, TOÑO ESQUINCA DE 20 SEG	63	E48	82101601	7,306.18	460,289.34
XHFAJ-FM, ALFA, 91.3 FM, PROG GRAL DE 20 SEG	83	E48	82101601	4,385.89	364,028.87
XHFAJ-FM, ALFA, 91.3 FM, PROG GRAL DE 20 SEG	1	E48	82101601	370.47	370.47
XHFAJ-FM, ALFA, 91.3 FM, PROG GRAL DE 20 SEG	1	E48	82101601	359.56	359.56

SUB TOTAL	2,500,000.00 MXN
MONTO I.V.A. %	400,000.00 MXN
TOTAL	2,900,000.00 MXN

METODO DE PAGO: PPD
TIPO DE CAMBIO: 1.00
FORMA DE PAGO: 03
USOCFDI: G03
IMPORTE CON LETRA (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)



RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO SA DE CV

ARTICULO 123 No. 90,
COL. CENTRO
ALCALDIA CUAUHTEMOC
MEX CDMX C.P. 06010
Tel: 57284800
R.F.C. RPX200812C8A
Regimen Fiscal : 601
Lugar de Expedicion:06010

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL	
FACTURA:	D2875
Nº DEL CERT. DEL SAT	00001000000505563741
Nro. CERTIFICADO:	[REDACTED]
FECHA DE CERTIFICACION	17/11/2022 10:53:05a. m.
FOLIO FISCAL	[REDACTED]
LUGAR Y FECHA	06010, a 17/11/2022 10:01 a.m.

FACTURADO A: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
R.F.C. IFN060425C53

DIRECCION : AV. INSURGENTES SUR, Num: 452 , Int:
ROMA SUR 06760 CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO MEXICO

POR CONDUCTO DE:

POR PUBLICIDAD DE: FONACOT

No. SOLICITUD	No. CONVENIO	SU ORDEN NUMERO	CODIGO INTERNO		PERIODO DE TRANSMISION
252288			FE	BN	25/07/2022 Al 31/10/2022

DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "FONACOT CREDITO DENOMINADO MÁS BARATO" VERSIONES: "EL CREDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CREDITO CON MÁS BENEFICIOS" A TRAVÉS DE 222 SPOTS DE RADIO DE 20 SEG CADA UNO DEL 25 DE JULIO AL 25 DE AGOSTO, REFERENTE A LA VERSIÓN EL CREDITO MAS BARATO DEL MERCADO Y 224 SPOTS DE 20 SEG CADA UNO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022, REFERENTE A LA VERSIÓN EL CREDITO CON MÁS BENEFICIO. DE ACUERDO AL CONTRATO N° FNCOT/AD/CAAS/026/2022, CONVIGENCIA DEL 25 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE 2022

SELLO DIGITAL DEL CFDI



SELLO DEL SAT



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT



ANDRÉS PRIETO MOLINA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Recibí de conformidad en tiempo y forma.

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.